

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados en rebeldía procesal, libro y firmo el presente en Madrid a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—45.618.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía, número 1.098/1997, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, a instancias de doña Trinidad Torres Martínez, contra «Fidisa, Sociedad Anónima», en la persona de su Liquidador, don Antonio Jaén Rodríguez, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Madrid a 13 de julio de 1998.

El ilustrísimo señor don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid y su partido, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 484/1998.—Vistos los presentes autos de menor cuantía 1.098/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Trinidad Torres Martínez, con Procurador don José María Abad Tundidor, y de otra como demandada «Fidisa, Sociedad Anónima», en la persona de su Liquidador don Antonio Jaén Rodríguez, que figura declarada en situación de rebeldía procesal, sobre menor cuantía, y,

Fallo.—Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José María Abad Tundidor, en nombre y representación de doña Trinidad Torres Martínez, contra la empresa «Fidisa, Sociedad Anónima», en la persona de su Liquidador don Antonio Jaén Rodríguez, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a elevar a público el contrato de compraventa suscrito entre las partes, con fecha 16 de diciembre de 1973, referente a la vivienda situada en Torrejón de Ardoz, calle las Fuentes, número 38, piso 5.º, letra B, y al pago de las costas causadas en este juicio, no procediendo librar el mandamiento solicitado en tanto no sea firme esta sentencia, y en ejecución de la misma se inste lo conveniente.

Por la rebeldía de la demandada «Fidisa, Sociedad Anónima», notifíquesele esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por está mi sentencia, que será notificada a las partes con estricta observancia de lo prevenido en el artículo 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe, en Madrid.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Fidisa, Sociedad Anónima» en la persona de su Liquidador don Antonio Jaén Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Madrid a 29 de julio de 1998.—El Secretario.—45.675.

MADRID

Edicto

Doña Valvanuz Peña García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 905/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu contra don Mariano García Díaz y doña María Paloma Jiménez Fernández-Blanco, y en cuyos autos se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, publicándose edictos anunciando dicha subasta y visto que en los mismos aparece un error en la fecha señalada para la celebración de la segunda subasta. Por el presente edicto se hace constar que la fecha correcta es el próximo día 27 de octubre de 1998, a las once treinta horas, y no la fecha que consta en los edictos publicados.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Valvanuz Peña García.—El Secretario judicial.—45.760.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «P. B. Promotora Boadilla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.100.000 pesetas para cada una de las fincas 75.250 y 75.253; 15.800.000 pesetas para cada una de las fincas 75.251, 75.254 y 75.157; 2.500.000 pesetas para cada una de las fincas 75.222, 75.223, 75.225, 75.228, 75.229, 75.231, 75.234, 75.235, 75.236, 75.240, 75.245 y 75.221; 23.300.000 pesetas para la finca 75.247; 27.900.000 pesetas para cada una de las fincas 75.266 y 75.264; 23.200.000 pesetas para cada una de las fincas 75.249 y 75.252, y 21.700.000 pesetas para cada una de las fincas 75.263 y 75.265.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Ocho fincas sitas en Madrid, calle Valdeverdeja, número 39, con vuelta a la de Sinesio Delgado, bloque I, primero B, segundo B, primero C, segundo C, tercero C, bajo A, primero A y segundo A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.702, libro 1.231, folios 22, 31, 25, 34, 43, 13, 19 y 28, respectivamente; fincas registrales números 75.250, 75.253, 75.251, 75.254, 75.257, 75.247, 75.249 y 75.252.

Cuatro fincas sitas en Madrid, calle Valdeverdeja, número 39, con vuelta a la de Sinesio Delgado, bloque II, segundo B, primero A, segundo A y primero B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.702, libro 1.231, folios 70, 61, 67 y 64 respectivamente; fincas registrales números 75.266, 75.263, 75.265 y 75.264.

Doce plazas de garaje sitas en Madrid, calle Valdeverdeja número 39, con vuelta a la de Sinesio Delgado, números 2, 3, 5, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 20, 1 y 25.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.701, libro 1.230, folios 163, 166, 172, 181, 184, 190, 199, 202, 205, 217 y 160 respectivamente; fincas registrales 75.222, 75.232, 75.225, 75.228, 75.229, 75.231, 75.234, 75.235, 75.236, 75.240 y 75.249; tomo 1.702, libro 1.231, folio 7, finca registral 75.245.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.751.